



*Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña*

# **MEMORIA EJERCICIO 2020**

**Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria de A Coruña**



Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña

Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña

## **JUNTA DE GOBIERNO**

Durante el EJERCICIO 2020, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de A Coruña la formaron:

PRESIDENTE: D. HERMINIO CARBALLIDO REY  
VICEPRESIDENTA D<sup>a</sup> PATRICIA VEREZ COTELO  
SECRETARIO: D. ALBERTO DOPICO GARCIA  
TESORERO: D. JOSE MARIA JASPE LAGE  
VOCAL: D. SERGIO POLO SOUTO  
VOCAL: D<sup>a</sup> ESPERANZA GONZALEZ FILLOY

### **REUNIONES**

<b>Juntas de Gobierno</b>		
<b>Junta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar celebración</b>
1	4 de Febrero de 2020	A Coruña
2	23 de Junio de 2020	A Coruña
3	30 de Junio de 2020	A Coruña
4	22 de Septiembre de 2020	A Coruña
<b>Asamblea General</b>		
1	26 de Febrero de 2020	A Coruña
<b>Xunta de Galicia Conselleria Vivienda</b>		
1	26 de Julio de 2020	Observatorio Vivenda-Santiago
2	21 de Octubre de 2020	Observatorio Vivenda-Santiago
3	30 de Octubre de 2020	Instituto Galego Vivienda-Santiago
4	24 de Noviembre de 2020	Conselleria Vivienda-Santiago
<b>Union Profesional Galicia</b>		
1	19 de Octubre de 2020	Pleno Unión Profesional de Galicia
<b>Reunión de Colegios de Galicia</b>		
1	9 de Julio de 2020	Santiago de Compostela
<b>Plenos Consejo General (con representación Colegio)</b>		
1	20 de Marzo de 2020	Madrid
4	11 de Diciembre de 2020	Telemático

### **MOVIMIENTO COLEGIAL**

<b>SITUACIÓN</b>	<b>Fecha</b>	<b>NUMERO COLEGIADOS</b>
EN EJERCICIO	01/01/20	43
SIN EJERCICIO	01/01/20	31
EN EJERCICIO	31/12/20	41
SIN EJERCICIO	31/12/20	28



*Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña*

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El Seguro de RC. Corresponde al período 08/07/2020 a 08/07/2021.

En el presente año fueron consultados los colegiados al objeto de dar de alta en el seguro R.C. del colegio solamente a aquellos que lo solicitaran dada la no obligación de hacerlo a través del Colegio.

Igualmente figura asegurada la Junta de Gobierno con cobertura, profesional, patronal, daños en expedientes y defensa jurídica.

## **COMUNICACIONES Y ACUERDOS**

En virtud de lo establecido en el Art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, Art. 5.0 de la Orden de 29 de Julio de 2014 por la cual se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de A Coruña, publicados en el DOGA de 21 de Agosto de 2014 se facilito la relación de colegiados ejercientes dispuestos a actuar como PERITOS a los siguientes organismos:

- Colegio de Abogados de A Coruña
- Colegio de Abogados de Santiago
- Colegio de Abogados de Ferrol
- Colegio Notarial de Galicia
- Colegio de Procuradores de A Coruña
- Colegio de Procuradores de Santiago
- Juzgados de A Coruña
- Juzgados de Santiago
- Juzgados de Ferrol
- Registro Mercantil
- Consellería de Facenda Xunta de Galicia (Tasaciones Periciales Contradictorias)
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Tribunal Superior de Xusticia de Galicia
- Tribunal Económico Administrativo (Ayuntamiento)
- Agencia Tributaria de Galicia

Los listados de tasadores enviados a los organismos indicados anteriormente se renuevan todos los años en función de las altas o bajas voluntarias que se produzcan.

Todos los finales de año, se solicita a los Apis Ejercientes que deseen figurar como peritos tasadores en los listados de los organismos indicados, que cumplimenten un impreso para el siguiente año indicando en que organismos desean participar de las tasaciones que soliciten a través del Coapi.



**Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña**



Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña

## **FORMACION**

- 21/04/2020 “Los arrendamientos de locales de Negocio tras el RD-Ley 15/2020 de 21/04. A Coruña – C. Abogados.
- 17/06/2020 “Retos da Economía Galega na Transformación dixital “ UPG Santiago de Compostela (ON-LINE)
- 08/07/2020 “Curso de Alta Especialización en Derecho Inmobiliario” Colegio Registradores – A Coruña
- 08/09/2020 “Como afecta a las compraventas inmobiliarias la Covid-19” Webimar
- 12/11/2020 “valoraciones Inmobiliaria” Streaming
- 13/11/2020 “Aspectos Jurídicos de la Contratación Inmobiliaria” Consejo General (ON-LINE).

## **PUBLICACIONES FACILITADAS A LOS APIS**

- Año 2020 MENSUAL - BOLETIN DE OBSERVATORIA DE VIVENDA EN GALICIA. Publicación del Instituto Galego de Vivienda e Solo.
- Año 2020 MENSUAL . REVISTA API Digital,
- Año 2020 TRIMESTRAL - REVISTA CONSTRUC (Revista técnica de la construcción a disposición colegiados)
- Año 2020 GUIA DE PERITOS JUDICIALES MEDIADORES – UPG (Quincenal)
- Año 2020 INFORMACION CONTINUADA a colegiados sobre asuntos o actuaciones judiciales relacionadas con la actividad inmobiliaria,



*Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña*

## **CONVENIOS FIRMADOS**

20/12/2020 Acuerdo de colaboración con la XUNTA DE GALICIA-CONSELLERIA DE VIVENDA E SOLO- “Pacto Social de la vivienda en Galicia 2021-2025

## **ACTUACIONES ASESORIA JURÍDICA**

Memoria de actuaciones correspondiente al año 2020 de la Asesora Jurídica, Doña Patricia Vérez Cotelo:

Primera.- Con fecha 13 de enero de 2020, contestación al requerimiento del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Segunda.- Con fecha 13 de marzo de 2020, contestación por escrito a carta remitida por una consumidora.

Tercera.- Con fecha 24 de marzo de 2020, contestación por escrito a un colegiado sobre consulta relacionada con el Real Decreto 463/2020.

Cuarta.- Con fechas 25 y 26 de marzo de 2020, redacción de informes para su presentación ante la Conselleria de Vivienda sobre Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.

Quinta.- Con fecha 8 de junio de 2020 remisión de informe al Consejo General de COAPIS de España sobre el Real Decreto 16/2020 de 28 de abril en relación a la intermediación de los apis en la subasta extrajudicial.

Sexta.- Con fecha 7 de julio de 2020 redacción de informe para preparar el Consello Galego de Apis , asistencia el 9 de julio del 2020 a la celebración de la reunión del Consello Galego de Apis y redacción del acta del Consello Galego.

Séptima.- Con fecha 26 de julio de 2020 asistencia a la reunión del Observatorio de Vivienda de Galicia en Santiago de Compostela y presentación de propuestas al Plan de Vivienda 2021-2025.

Octava.- Con fecha 30 de octubre de 2020 asistencia a una reunión en el Instituto Galego de Vivenda e Solo de Galicia y presentación de propuestas al Plan de Vivienda de alquiler.

Novena.- Con fecha 31 de octubre de 2020 contestación a carta remitida por el Presidente del Consejo General de Coapis de España.

Décima.- Con fecha 21 de noviembre de 2020, celebración de reunión por videoconferencia del Observatorio de Vivienda de Galicia y presentación de



*Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña*



*Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña*

propuestas.

Décimo primera.- Con fecha 9 de noviembre de 2020 presentación de alegaciones al anteproyecto de la Ley de derecho de vivienda.

Décimo segunda.- Con fecha 19 de diciembre de 2020, asistencia por videoconferencia al Pleno de Unión Profesional de Galicia y redacción de informe.

Décimo segunda.- Asesoramiento jurídico a los colegiados sobre temas relativos a la profesión.

Décimo tercera.- Asesoramiento jurídico a la Junta de Gobierno en todos aquellos actos para los que he sido requerida.

Décimo cuarta.- Se han contestado a todos los requerimientos remitidos por los Juzgados de la Provincia de La Coruña en materia de cuestiones diversas relativas a la intermediación inmobiliaria.

## **VISADOS**

Durante el ejercicio 2020 el Colegio ha visado 3 tasaciones realizadas por agentes ejercientes adscritos a este Colegio de A Coruña correspondientes al valor en venta de viviendas, locales, garajes, etc.

El colegio expide los visados de las tasaciones al amparo del Art. 5.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de A Coruña publicados en el DOG (Diario Oficial de Galicia) el 21/08/2014, y el Art. 13 de la Ley 2/74 de Colegios Profesionales, acreditando en el visado que el Tasador es Agente de la Propiedad Inmobiliaria y que pertenece a este Colegio Oficial de A Coruña, indicando : núm. provincial , num. nacional, relación de documentos que se acompañan solicitados por el tasador para respaldo del informe y acreditación de firma, colegiación y habilitación profesional en la fecha del visado.

Indicar asimismo que el Coapi de A Coruña no percibe cantidad alguna por el visado colegial de las tasaciones periciales realizadas por los apis adscritos a este colegio provincial.

## **FESTIVIDAD PATRONAL**

15/10/2020 En reunión de la Junta de Gobierno, debido a la situación pandémica existente se acordó que en el presente año 2020 no realizar la comida de confraternidad que todos los años se celebra con motivo de nuestra Patrona Santa Teresa de Jesús.



**Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña**



Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña

## **GESTION ECONOMICA**

En cumplimiento de la Ley 25/2009 de 23 de diciembre (Ley Ómnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, artículo 11, apartados a), b), se presente informe de gestión económica correspondiente al ejercicio 2020

Los gastos presupuestados aprobados para el año 2020 ascienden a la cantidad de 22.860,00 €. Lo realizado 19.882,20 €.

Los ingresos presupuestados aprobado para el año 2019, ascendían a 22.860,00 € siendo lo realizado la cantidad de 19.843.91 €.

Este ejercicio se ha cerrado, en relación con lo Presupuestado para el 2020, con un saldo negativo de 38.29 €.

Indicar que los ingresos se han reducido debido a que en la primero “ola” de la pandemia, durante el primer trimestre del año 2020, y por acuerdo de la Junta de Gobierno, no se ha cobrado las cuotas colegiales a los colegiados EJERCIENTES correspondientes al mes de Febrero de 2020, lo que ha supuesto dejar de ingresar la cantidad de 1.640,- €

Las cuotas colegiales que vienen abonando los asociados, se desglosan de la siguiente forma:

Colegiado en situación de EN EJERCICIO 40 € mes.  
Colegiado en situación de SIN EJERCICIO 6 € mes.

De estas cantidades parte de ello (de los colegiados EN EJERCICIO) se abona de cuota al Consejo General.

Las cuentas han sido comunicada a los colegiados y probadas en Junta de el 9 de Marzo de 2021, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el 2021 que asciende a la cantidad de 22.340 € (520 € menos que el del pasado ejercicio).



*Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña*



Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña

#### Desglose de Gastos durante 2020

Dietas	197,36 €
Cuotas C. Gral.	2.493,50 €
Gestión	7.960,00 €
G. Judiciales	170,00 €
Local	2.984.23 €
Suministros	3.977.11 €
Servicios profesionales	2.100,00 €
<b>TOTAL GASTOS 2019</b>	<b>19.882,20 €</b>

#### Desglose de Ingresos durante 2019

Cuotas Colegiales	19.124,00 €
Expedición documentos	0,00 €
Altas nuevos colegiados	535,00 €
Intereses Bancarios	4,91 €
Imprevistos	180,00 €
<b>TOTAL INGRESOS 2019</b>	<b>19.843,91 €</b>

De conformidad con el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales, se informa: Se ha adaptado el funcionamiento del Colegio a las nuevas disposiciones que regulan, entre otras materias el funcionamiento de los Colegios Profesionales. Ley 17/2009. de 23-11, sobre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22-12, que modifica diversas leyes en materia de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En cumplimiento de la Ley 25/2009 de 23 de diciembre, (Ley Omnibus) de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, artículo 11, apartado f). Que se refiere a las Normas de incompatibilidad y las situaciones de conflicto de intereses de la Junta de Gobierno, se indica:

No existe conflicto de intereses o incompatibilidad respecto a ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno.

Asimismo informar que durante el ejercicio se ha procedido a la reclamación a varios colegiados, de cuotas pendientes de abono por impago de recibos. Hasta el momento únicamente se ha requerido a los colegiados con deudas con el colegio, para que las hagan efectivas o soliciten el pago fraccionado, pero no se han producido PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS NI SANCIONADORES de ningún tipo.

Tampoco se han producido RECLAMACIONES NI QUEJAS PRESENTADAS POR CONSUMIDORES O USUARIOS .

**RESUMEN** de lo expuesto anteriormente y de conformidad con el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales, se informa que en el pasado ejercicio 2016:



Colegio Oficial de Agentes de la  
Propiedad Inmobiliaria  
de la provincia de  
A Coruña



Rua Nueva, 3/5- 4º  
Tel. 981 22 75 76  
Fax 981 22 29 95  
15503 A Coruña

- a) En el apartado de “**Gestión económica**” desarrollado anteriormente, se indica que no existe personal contratado en el Colegio. Los gastos correspondientes a miembros de la Junta de Gobierno y gestión únicamente corresponde a dietas, reuniones o actuaciones concretas.
- b) Las **cuota aplicables** para los colegiados, se corresponden con:  
Ejercientes 40 euros mes.  
Sin Ejercicio 6 Euros mes.
- c) En lo relativo a los **procedimientos informativos sancionadores** señalar que en el pasado ejercicio de 2020 no se ha realizado ningún procedimiento sancionador.
- d) En el pasado ejercicio no ha habido ningún tipo de **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios.**
- e) No se ha producido **ningún cambio en el código deontológico.**
- f) Ningún miembro de la Junta de Gobierno del Colegio se encuentra en **situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.**
- g) Como se informa anteriormente, el Colegio de A Coruña ha realizado durante el pasado 2020, se han realizado distintos visados a tasaciones realizadas por los colegiados indicando que por dichos visados el colegio no cobra absolutamente ningún tipo de cuota.
- h) Asimismo como se indica en apartado anterior, con motivo de confinación por pandemia, por acuerdo de Junta de Gobierno se ha dejado de cobrar a los colegiados la cuota correspondiente al mes de Febrero.

Una vez mas, agradecer la colaboración desinteresada de los miembros de la Junta de Gobierno, que hacen posible el funcionamiento del Colegio con los escasos medios económicos de que se dispone, colaborando en las tareas propias de gestión y asesoramiento.

A Coruña a 1 de Enero de 2021



Fdo. Herminio Carballido Rey  
Presidente